



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
 Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
 REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MPJ/A

Julcán, 19 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 772-2019; de fecha 04 de Marzo de 2019, suscrito por la señora Julisa Pamela Sanchez Gavidia, solicitando apoyo económico para cubrir gastos de enfermedad de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten, Decretos, Resoluciones, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 772-2019; de fecha 04 de Marzo de 2019, suscrito por la señora Julisa Pamela Sanchez Gavidia, solicitando apoyo económico para cubrir gastos de enfermedad delicada de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde;

Que, mediante el Informe N° 029-2019-GDS/MPJ; de fecha 07 de Marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, emite opinión favorable para otorgar el apoyo, solicitado por la señora Julisa Pamela Sanchez Gavidia, para cubrir gastos de enfermedad delicada de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde;

Que, mediante el Informe N° 0051 - 2019 - AL - MPJ; de fecha 15 de Marzo de 2019; el Gerente de Asesoría Legal, es de opinión legal, se declare **PROCEDENTE** el apoyo económico solicitado por la señora Julisa Pamela Sánchez Gavidia, para cubrir gastos de enfermedad de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde;

Que, mediante Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000088; de fecha 19 de Marzo de 2019; el Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta Certificación Presupuestal para el apoyo económico, solicitado por la señora Julisa Pamela Sánchez Gavidia, para cubrir gastos de enfermedad de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde, por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 Soles);

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPJ; y al uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"

César Vallejo N° 100 - JULCÁN
 Telefax: 044-837072

www.munijulcan.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la señora Julisa Pamela Sánchez Gavidia, para cubrir gastos de enfermedad en estado delicado de su esposo Carlos Valentín Yupanqui Velarde, por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 Soles); según fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Mario Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"

César Vallejo N° 100 - JULCÁN
Telefax: 044-837072

www.munijulcan.gob.pe